REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	SUCESIÓN
SOLICITANTE:	CARMEN JULIA ÁLVAREZ CORTES
CAUSANTE:	MARÍA LETICIA ÁLVAREZ CORTES
RADICADO:	NO. 05001 40 03 021 2014 00583 00
DECISIÓN:	FIJA AVISO

Mediante auto del 24 de mayo de 2022, en el proceso de sucesión con radicado No. 05001 40 03 021 2014 00583 00, se dispuso: "(...) En virtud de lo consignado en el informe secretarial que antecede y, vencido el término contemplado en providencia del día 25 de abril de 2022, procede el Despacho, de conformidad con lo consagrado por el numeral 10 del artículo 510 del Estatuto Procesal, a **FIJAR** un aviso en el micrositio destinado para esta dependencia en la página web de la Rama Judicial, por el término de veinte (20) días, para que las personas interesadas hagan valer sus derechos en el proceso de sucesión con radicado 2014-000583. Vencido dicho término, se ordenará librar los oficios dirigidos a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ABEJORRAL, comunicando el levantamiento de las medidas cautelares que caen sobre los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias nro. 002-4809 y 002-8694. *(...)".*

FIJACIÓN: 08:00 A.M. del 26 de mayo de 2022.

DESFIJADO: _____

KAROL MARCELA ARANGO PARRA

Secretaria.

Firmado Por:

Karol Marcela Arango Parra
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5dccec2b31d1768486c06a44bec4d02ce54ebd56fe4418aebd5b33ea1233a9b**
Documento generado en 01/06/2022 05:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica